

C. HECTOR GARCIA GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

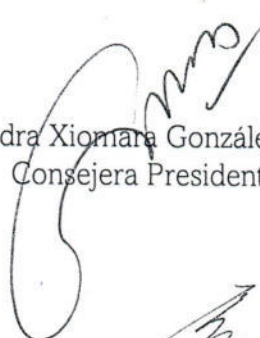
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

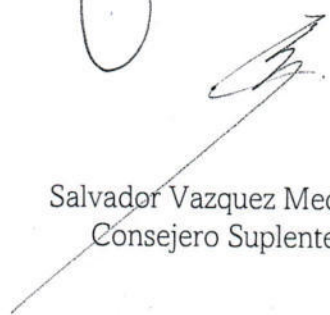

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



GUADALUPE


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

8 Junio 2024
20:07 pm
Recibi Flor Estela Rubio
+ Flor Estela Rubio

C. SONIA MANCILLAS GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Guadalupe, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. RAUL RAMOS BETANCOURT

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

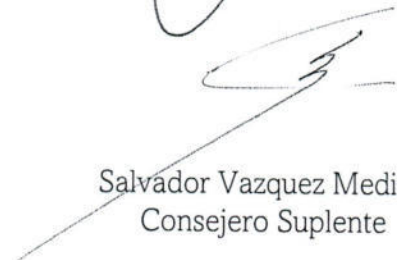
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




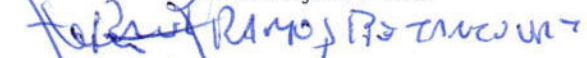
GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Raul Ramos Betancourt
8/15 Junio /24
RECIBI

C. JESUS MELENDEZ PEREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Guadalupe, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



GUADALUPE

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

RECIBI 15/VII/2024

13:58

C. MARIA MAYELA CHAPA TREVIÑO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Recibi
María Mayela
Chapa Treviño
20:17 pm
8/ JUNIO/2024

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




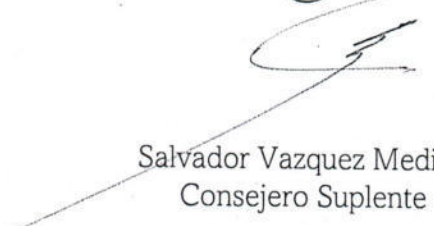
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. ISMAEL ALBERTO DE LA GARZA LISA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

20:09
Recibí 8/junio/24
maria fernanda
chavana yañez

C. MA. GUADALUPE VELAZCO CANTU

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

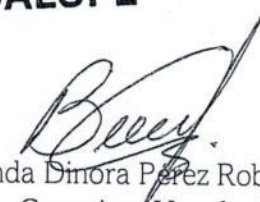



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Recibi 8 Junio 20:10 hrs.
David Elizondo

C. ENGELBERT POBLETTE MEJIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Guadalupe Poblette Mejia

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL





CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL


GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente


Jessica Judith Vargas Ruiz
Recibi a las 20:11 pm
8 Junio 2024

C. SANDRA CRISTINA CABRALES PEREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

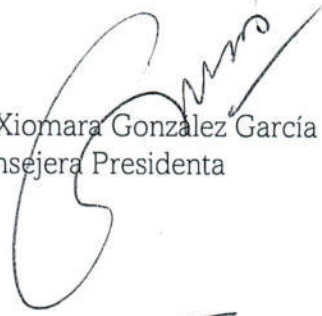
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara Gonzalez Garcia
Consejera Presidenta



Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal



Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario



Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente



Recibí
Cristina
04/07/24

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Guadalupe, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

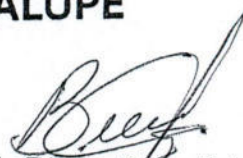



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente


Jose Eduardo Hernandez Zaccaro
Recibi 20:11 hrs.
8 JUN 24

C. JOHN WINSTON GRANADOS ORNELAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

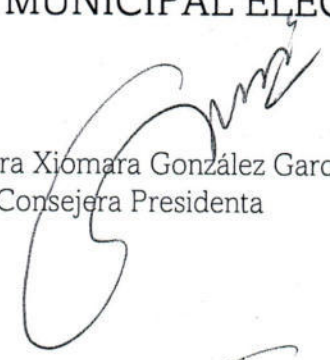
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

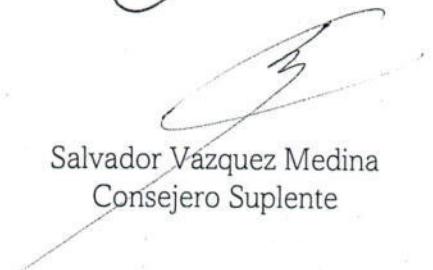


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Osvel Cantu Juárez
Consejero Secretario


Salvador Vázquez Medina
Consejero Suplente

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. HORTENSIA GONZALEZ ROMO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

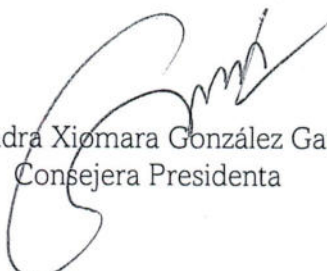
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

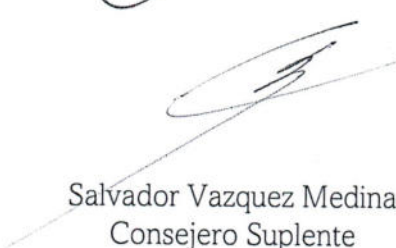

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



GUADALUPE


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

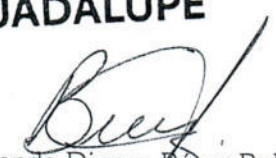
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

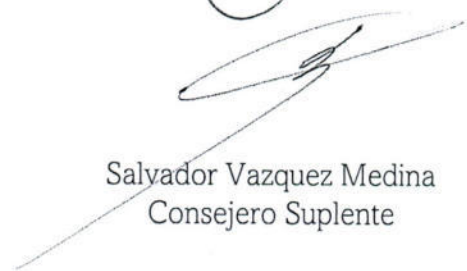

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



GUADALUPE


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. MANUEL ALEJANDRO CARRILLO MAURICIO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

10/06/24

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

*Recibí
Iliana Marlenne Valdez Esparza
8/06/24 20:13 pm*

C. EVELYN VERONICA GARZA BECERRA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Recibí
Arturo Alejandro Salazar
8/Junio/2024
20:14

C. RODOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

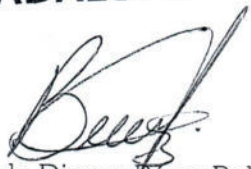


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente



C. MARIA DE JESUS HUERTA REA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

*Recibo de María de Jesús Huerta Rea
Junio 8/24
20:4*

C. BLANCA NELLY CAMPOS CARDENAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

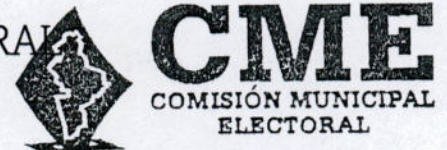
de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Mauricio René Linares López
Recebo 20:15
07 Jun / 24

C. RODOLFO MORENO RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta



Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal



Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario



Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente



C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Recibí
Claritza Estefania
Duarte Lugo
20:16 hrs
2 junio/2024

C. PERLA VANESSA ALVAREZ PANTOJA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

GUADALUPE

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL **GUADALUPE**

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

3:59 pm
11-jun-24

C. KARINA IVONNE FLORES BRIONES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GUADALUPE

Alejandra Xiomara Gonzalez Garcia
Consejera Presidenta

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

11 - JUNIO - 2024
16:00hrs

C. JULIO CESAR SANTOS LARA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL **GUADALUPE**



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

11 - Junio - 2024

Hza: 11:16

C. AARON URDIALES GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL **GUADALUPE**

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Recibi 10-Jun-24

Diana B

C. PAULA CITLALI ISLAS SANCHEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

10-JUNIO-2024
Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

integrante de la coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

10 JUNIO 24

C. KARLA IVET VERA GRIMALDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

integrante de la coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

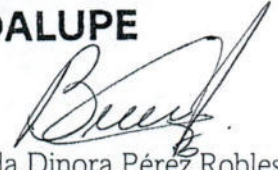



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente



10/Junio/24

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

Recibí 13 Junio 2023.
9:18 am

C. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ DIAZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

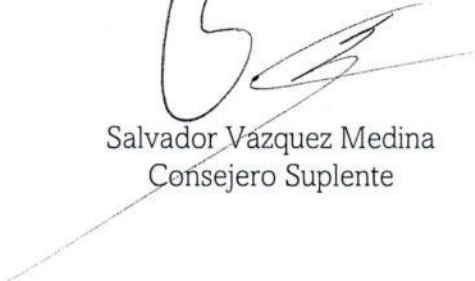


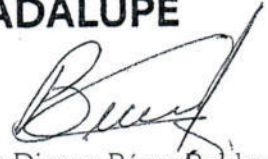
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GUADALUPE


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente


Brenda Dinora Pérez Rebles
Consejera Vocal

Maria del Rosario Sanchez Diaz

12-06-24

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GUADALUPE

Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta

Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal

Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente

Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario

9:24am
Jueves 13/jun./2024

C. MAURICIO ALEJANDRO ELIZONDO GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Guadalupe**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Guadalupe**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL


GUADALUPE

9:25 am
Jueves 13/Jun/2024


Osvel Cantú Juárez
Consejero Secretario


Alejandra Xiomara González García
Consejera Presidenta


Salvador Vazquez Medina
Consejero Suplente


Brenda Dinora Pérez Robles
Consejera Vocal